

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 4390 de 2008 se reconoció la cantidad de días (18) de feriado progresivo que podría hacer uso Doña Carmen Martínez Pérez, técnico de párvulos en el Colegio "Antú" a contar del 4 de junio de 2008.

2.-Que transcurrido tres años más de servicio por parte de la funcionaria, corresponde adicionar un día más dentro de su feriado progresivo, y

D E C R E T O :

1° ADICIONASE a Doña CARMEN MARTINEZ PEREZ, cédula de identidad N° 8.830.336-9, técnico de párvulos en el Colegio "Antú", un día más dentro de su feriado anual progresivo, pudiendo solicitar hasta 19 días de dicho beneficio a contar del 4 de junio de 2011, por constar en los antecedentes que registra 22 años trabajados .

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr